

Bogotá D.C., ##FechaActual

N° Radicado: ##Respuesta

Señora

Radicación: Respuesta a consulta #4201713000005008

Temas: Publicidad

Tipo de asunto consultado: Deber de publicar en el SECOP los contratos celebrados con recursos de cooperación internacional y perfil de las Entidades Estatales en el SECOP para la suscripción de convenios interadministrativos

Estimada señora,

En atención a su solicitud de la referencia, procede Colombia Compra Eficiente a dar alcance a la consulta recibida el 26 de septiembre de 2017, cuya respuesta fue enviada mediante radicado de salida 2201713000006274, de conformidad con la competencia otorgada según el numeral 5 del artículo 3 del Decreto ley 4170 de 2011.

■ **PRIMER PROBLEMA PLANTEADO**

¿Es posible que los Organismos de Cooperación Internacional no se inscriban en el portal SECOP II, teniendo en cuenta sus inmunidades y privilegios legales? en caso que dichas entidades se nieguen a cumplir con dicho requisito teniendo en cuenta sus características, ¿la plataforma permite creación del proceso sin que los contratistas se encuentre dentro del aplicativo?

■ **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE RESPONDE AL PRIMER PROBLEMA PLANTEADO:**

No, en la plataforma de Secop II todas las personas naturales o jurídicas que pretendan contratar con el Estado deben estar inscritas como proveedores y por lo tanto, los Organismos Internacionales tienen la obligación de registrarse para poder contratar con Entidades Estatales.

Un Proceso de Contratación no puede adelantarse con un proveedor que no esté inscrito en la plataforma.

■ **LA RESPUESTA SE SUSTENTA EN LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS:**

1. El SECOP II es la nueva versión del SECOP, que le permite a Entidades Estatales y Proveedores adelantar los Procesos de Contratación en línea.





Colombia Compra Eficiente

2. El SECOP II funciona como una plataforma transaccional con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores. Desde sus cuentas, las Entidades Estatales crean, evalúan y adjudican Procesos de Contratación. Los Proveedores pueden hacer comentarios a los Documentos del Proceso, presentar ofertas y seguir el proceso de selección en línea.

3. En consecuencia, todas las personas que deseen proveerle bienes y servicios y, en general contratar con el Estado en el marco de un Proceso de Contratación adelantado en el SECOP II, deben registrarse en la plataforma para que puedan actuar en las diferentes etapas.

■ REFERENCIA NORMATIVA

Ley 1150 de 2007, artículo 20, parágrafo 2

Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1

Colombia Compra Eficiente, Guía rápida para configurar la cuenta de Proveedores en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_configuracion_proveedor.pdf

■ SEGUNDO PROBLEMA PLANTEADO

¿Para la realización de convenios interadministrativos es necesario que los departamentos, gobernaciones y demás instituciones del Estado se encuentren inscritas como proveedor en el SECOP II?

■ COLOMBIA COMPRA EFICIENTE RESPONDE AL SEGUNDO PROBLEMA PLANTEADO:

Sí, para la realización de convenios interadministrativos, las Entidades Estatales deben solicitar a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente la activación de un perfil mixto que les permite acceder como Entidad Estatal o proveedor.

■ LA RESPUESTA SE SUSTENTA EN LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS:

1. El SECOP II permite que, desde una única cuenta, una Entidad Estatal pueda actuar también como Proveedor para los casos en que las Entidades provean servicios a otras Entidades (como por ejemplo la Imprenta Nacional de Colombia).

2. Para adquirir el perfil de Proveedor, el usuario administrador debe comunicarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente y solicitar la activación de un doble perfil.



■ REFERENCIA NORMATIVA

Guía rápida para configurar la cuenta de la Entidad Estatal en SECOP II

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_configuracion_ee.pdf

Este concepto tiene el alcance previsto en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Muy atentamente,

Luisa Fernanda Vanegas Vidal
Subdirectora de Gestión Contractual

Proyectó: Sandra Casas Acevedo
Revisó: Ximena Cabezas Valencia

